



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
GIRARDOT

En óptica de colaboración con los litigantes a los que por su lugar de residencia, se les dificulta el traslado a la sede del Juzgado y a la vanguardia con los avances tecnológicos, se publica a continuación, copia de los autos correspondientes al estado, sin que por esto, se constituya notificación personal, al tenor de lo estipulado en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 y conforme ha sido señalado por el Consejo de Estado.

“De acuerdo con la norma transcrita, con la entrada en vigencia de la Ley 1437 puede decirse que la publicación de los estados electrónicos es la regla general para dar a conocer las providencias y que es responsabilidad del Secretario efectuarlas garantizando, además, su accesibilidad para la consulta en línea a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co. (...)”

MARÍA JOSÉ DÍAZ ACOSTA

Secretaria





203

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, 9 de julio de 2018.

PRETENSIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL.
PROCESO N°	25307-3333-001-2015-00119-00.
DEMANDANTE	GLORIA AMPARO CASTRO TURMEQUÉ.
DEMANDADO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ.
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA.

Ingresa el proceso al Despacho, con el fin de reprogramar la diligencia que se encontraba fijada para el 19 de julio de 2018 dentro del presente asunto, por cuanto en dicha fecha, la titular del Despacho, por razones familiares, debe desplazarse a la ciudad de Medellín.

Por lo anterior, es deber señalar la fecha más próxima disponible para la realización de la audiencia, como en efecto se hará.

En virtud de lo anterior, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia que se había fijado en el presente asunto y fijar como fecha para adelantar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el 16 de agosto de 2018 a las 2:30 p.m.

SEGUNDO: Por secretaría, comuníquese el presente proveído a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA ADRIANA ÁNGEL GÓMEZ
Juez

MJDA

<p>JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT</p> <p>Girardot, 10 de julio de 2018. El anterior auto fue notificado por anotación en ESTADO N° 33 a las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>MARÍA JOSÉ DÍAZ ACOSTA</p>



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, 9 de julio de 2018.

PRETENSIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL.
PROCESO N°	25307-3333-001-2014-00569-00.
DEMANDANTE	CÉSAR DARÍO RAMÍREZ ÁVILA.
DEMANDADO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ Y OTROS.
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA.

Ingresa el proceso al Despacho, con el fin de reprogramar la diligencia que se encontraba fijada para el 19 de julio de 2018 dentro del presente asunto, por cuanto en dicha fecha, la titular del Despacho, por razones familiares, debe desplazarse a la ciudad de Medellín.

Por lo anterior, es deber señalar la fecha más próxima disponible para la realización de la audiencia, como en efecto se hará.

En virtud de lo anterior, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia que se había fijado en el presente asunto y fijar como fecha para adelantar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el 16 de agosto de 2018 a las 3:30 p.m.

SEGUNDO: Por secretaría, comuníquese el presente proveído a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA ADRIANA ÁNGEL GÓMEZ
Juez

TRM/A

<p>JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT</p> <p>Girardot, 10 de julio de 2018. El anterior auto fue notificado por anotación en ESTADO N° 33 a las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>MARÍA JOSÉ DÍAZ ACOSTA</p>



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, 9 de julio de 2018.

PRETENSIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL.
PROCESO N°	25307-3333-001-2014-00410-00.
DEMANDANTE	NADER ORLANDO TORRES PARDO.
DEMANDADO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ.
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA.

Ingresa el proceso al Despacho, con el fin de reprogramar la diligencia que se encontraba fijada para el 19 de julio de 2018 dentro del presente asunto, por cuanto en dicha fecha, la titular del Despacho, por razones familiares, debe desplazarse a la ciudad de Medellín.

Por lo anterior, es deber señalar la fecha más próxima disponible para la realización de la audiencia, como en efecto se hará.

En virtud de lo anterior, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia que se había fijado en el presente asunto y fijar como fecha para adelantar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el 16 de agosto de 2018 a las 3:00 p.m.

SEGUNDO: Por secretaría, comuníquese el presente proveído a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA ADRIANA ÁNGEL GÓMEZ
Juez

7/9/18

<p>JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT</p> <p>Girardot, 10 de julio de 2018. El anterior auto fue notificado por anotación en ESTADO N° 33 a las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>MARÍA JOSÉ DÍAZ ACOSTA</p>



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, 9 de julio de 2018.

PRETENSIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL.
PROCESO N°	25307-3333-001-2015-00665-00.
DEMANDANTE	HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SILVANIA.
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA.

Ingresa el proceso al Despacho, con el fin de reprogramar la diligencia que se encontraba fijada para el 19 de julio de 2018 dentro del presente asunto, por cuanto en dicha fecha, la titular del Despacho, por razones familiares, debe desplazarse a la ciudad de Medellín.

Por lo anterior, es deber señalar la fecha más próxima disponible para la realización de la audiencia, como en efecto se hará.

En virtud de lo anterior, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia que se había fijado en el presente asunto y fijar como fecha para adelantar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el 16 de agosto de 2018 a las 4:00 p.m.

SEGUNDO: Por secretaría, comuníquese el presente proveído a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA ADRIANA ÁNGEL GÓMEZ
Juez

MICA

<p>JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT</p> <p>Girardot, 10 de julio de 2018. El anterior auto fue notificado por anotación en ESTADO N° 33 a las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>MARÍA JOSÉ DÍAZ ACOSTA</p>
